INPEC

107-CPMSGTQ-PROY-

Guateque,

INPEC 06-10-2026 14:59
Al Contestar Cite Este No.: 2026IE0210040 Fol:1 Anex:0 FA:0
ORIGEN 1073 AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / NEHIDY YULIETH PLAZAS GOMEZ
DESTINO 1071 DIRECCION ESTABLECIMIENTO / CESAR AUGUSTO SALGADO RAMIREZ
ASUNTO CONCEPTO JURÍDICO RECURSOS PROPIOS-2026 RESOLUCIÓN 007517 DEL 23/09/2026
OBS CDP NO. 626 DEL 16/01/2026 VALOR CUATRO MILLONES OCHENTA MIL PESOS M/CTE. ($4´080.000) PRODUCTOS DE TABACO

2026IE0210040

Teniente
CESAR AUGUSTO SALGADO RAMIREZ
Director CPMS Guateque
Ciudad

Asunto: Solicitud Concepto Jurídico Recursos Propios–2026 Resolución 007517 del 23/09/2026

Cordial Saludo.

De manera atenta me permito solicitar Concepto Jurídico, con el propósito de adelantar un proceso de mínima cuantía, cuyo objeto es "Ejecutar el Rubro A-05-01-01-002-005 PRODUCTOS DE TABACO; de la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Guateque – Boyacá.

El certificado de disponibilidad presupuestal que ampara la contratación citada es el No. **3726 del 08/10/2026** por valor de **CUATRO MILLONES OCHENTA MIL PESOS M/Cte. ($4´080.000)** el rubro antes mencionados PRODUCTOS DE TABACO – RECURSOS PROPIOS DEL ESTABLECIMIENTO.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,

Julieth Plazas Gómez
NEHIDY YULIETH PLAZAS GÓMEZ
CPMS DE GUATEQUE
Presupuesto

Revisado por: Alejandra Corredor Mosquera- Gestión Corporativa
Elaborado por: Yulieth Plazas Gómez - Presupuesto Julieth.
Fecha elaboración: 08/10/2026
Archivo: Documentos/ oficios 2026

INPEC

107 – CPMSGTQ – AJUR

INPEC 14-10-2026 14:23
Al Contestar Cite Este No.: 2026IE0215609 Fol:1 Anex:0 FA:0
ORIGEN 1071 DIRECCION ESTABLECIMIENTO / CESAR AUGUSTO SALGADO RAMIREZ
DESTINO 1073 AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / NEHIDY YULIETH PLAZAS GOMEZ
ASUNTO RESPUESTA A OFICIO 2026IE0210040 SOLICITUD DE CONCEPTO JURIDICO RECURSOS
OBS

2026IE0215609

Señora
NEHIDY YULIETH PLAZAS GOMEZ
Responsable Presupuesto
CPMS de Guateque, Boyacá
Supervisor del contrato

REF: Respuesta a oficio N° 20261E0210040 Concepto Jurídico para la utilización Recursos Propios-2026 Resolución 007517 del 23/09/2026.

Cordial saludo

En atención a requerimiento realizado en el oficio de la referencia de fecha 06 de octubre de 2026, me permito dar respuesta a la solitud de concepto jurídico, con forme a lo consagrado en la norma, así:

- **Modalidad de selección: PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA:** reglamentado por el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2022, artículo 30 ***"MYPYMES Y MINÍMA CUANTÍA. Modifíquese el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 (...).*** Modificado por el Decreto 1860 de 2021, "ARTÍCULO 1. Objeto. El presente Decreto tiene como propósito reglamentar los artículos 30, 31, 32,34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en relación con: el procedimiento de mínima cuantía (...); subsección 5 mínima cuantía, articulo 2.2.1.2.1.5. ***"estudios previos para la contratación de mínima cuantía"***, articulo 2.2.1.2.1.5.2. ***"procedimiento para la contratación de mínima cuantía"*** articulo 2.2.1.2.1.5.3. ***"adquisición en grandes almacenes cuando se trate de mínima cuantía"***, articulo 2.2.1.2.1.5.4 ***"instrumentos de agregación de demanda en la tienda virtual del Estado Colombiano para adquisición hasta el monto de la mínima cuantía con Mipyme y con grandes almacenes"*** articulo 2.2.1.2.1.5.5 **"garantías"**. Adquisición en Grandes Superficies cuando se trate de mínima cuantía - Decreto 1082 de 2015. Art. 2.2.1.2.1.5.3. Normatividad que se debe tener en cuenta para el proceso de mínima cuantía, cuyo objeto es "Ejecutar el Rubro A-05-01-01-002-005 PRODUCTOS DE TABACO de la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Guateque Boyacá", teniendo en cuenta el certificado de disponibilidad presupuestal que ampara la contratación citada es el No. 3726 del 08/10/2026 por valor de **CUATRO MILLONES OCHENTA MIL PESOS M/Cte. ($4 080.000)** el rubro antes mencionados "***PRODUCTOS DE TABACO RECURSOS PROPIOS DEL ESTABLECIMIENTO".***

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,

JENNY ANDREA SALAMANCA SALAS
Responsable Área Jurídica
CPMS Guateque